

213

de esta dha Ciudad en lugar de el referido D. Juan Lucar y se le admita bajo del juramento q. tiene anteriormente hecho p. servir dho oficio en virtud de otro Real titulo q. obtuvo durante la menor edad del expresado D. Antonio Lucar, y antigüedad adquirida, y con las demas expresiones q. conviene a la Ciudad haviendolo oido, lo obedierio con el respeto devido, y en su cumplimiento acordó q. dho Sr. D. Joachin de Pan y Valcarlos, continúe en el mismo y ejercicio de empleo, como ve mandado en el Real titulo que queda relacionado; y que copiándose en el libro de cartas reales se le debiera original contestando de esta presentacion.

Ulem. de D. Nro Ulem. de D. Juan Ortadon Mayor domo, ha-  
Ortadon / cienza relacion de q. tiene por suya propia  
tres casar pequeños en el Callejon Zucague  
donde esta el torno de los Niños Expositos, y desea  
introducir en la q. al presente avita, para  
lo qual se ha de hacer fabricar una Puerta de  
Ladrillo, y poner en ella solo una Puerta en la  
q. ha de ocupar un terreno vacío de dho Callejon,  
del q. conduce duplicando a la Ciudad se desea  
hacerle gracia en el modo y forma q. fuere  
de su agrado y haviendolo oido. Lo Cometo  
al Sr. D. Joachin Riquelme Rex. para q. se  
informe y no resultando perjuicio se conceda  
la licencia q. volunta.